



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-HRDC  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICIÓN DE OXIGENO (02) LIQUIDO MEDICINAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE  
REQUIEREN OXIGENOTERAPIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"**

1. NÚMERO DE ACTA: 001-2024-CS/HRDC A.S N° 06-2024-HRDC-1

2. INFORMACIÓN GENERAL:

En la Ciudad de Cajamarca, a los 11 días del mes de octubre del año 2024, en la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, sito en la Av. Larry Jhonson S/N, a las 03:00 p.m. horas, el Comité de Selección, responsable de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-HRDC**

**PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE OXIGENO (02) LIQUIDO MEDICINAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE REQUIEREN OXIGENOTERAPIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA**, a fin de efectuar APERTURA DE OFERTAS electrónicas del SEACE, e iniciar con la EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación.

3. EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El QUORUM necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de:

<b>TITULAR PRESIDENTE</b>	JAVIER RAUL ESCOBEDO VASQUEZ	Dependencia: Servicio de Medicina
<b>TITULAR MIEMBRO 1</b>	JORGE FREDDY LESCANO BRIONES	Dependencia: Servicio de Farmacia
<b>TITULAR MIEMBRO 2</b>	MILTON LLANOS CRUZADO	Dependencia: Oficina de Logística - OEC.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

#### 4. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registró a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20338570041	LINDE PERU S.R.L.	09/10/2024 18:54:51	Válido
2	20516367670	OXYMAN COMERCIAL SAC	09/10/2024 20:16:33	Válido

#### 5. DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha indicada en la parte introductoria del presente documento, el Comité de selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando un (02) postores que presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, conforme al detalle siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20338570041	LINDE PERU S.R.L.	09/10/2024	18:54:51	20338570041	09/10/2024	18:55:09	Enviado	Valido
2	20516367670	OXYMAN COMERCIAL SAC	09/10/2024	20:16:33	20516367670	09/10/2024	20:17:17	Enviado	Valido

6. Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR 1	POSTOR 2
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ADMISIBILIDAD		LINDE PERU S.R.L.	OXYMAN COMERCIAL SAC
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).		
7	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>RESULTADOS</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

- La empresa **OXYMAN COMERCIAL SAC**, en el Anexo N° 06 **PRECIO DE LA OFERTA**, únicamente requiere la inclusión del "monto ofertado" por parte de los postores y no existe mayores instrucciones para que la entidad modifique o ajuste la información contenida en el referido anexo.

Por lo que, al momento de verificar el monto que dicha empresa ofertado, presenta un error de cálculo en el precio, y según el Reglamento de la ley de contrataciones en su artículo N° 60, indica que:

*60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al **precio u oferta económica**;*  
El subrayado y negrita es agregado.

En ese sentido dicho anexo N° 6 no es subsanable, por lo que no pasa a la etapa de evaluación.

#### 7. DETALLE DE LA OFERTA QUE FUE ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta se admite, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumple con las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos mínimos:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	LINDE PERU S.R.L.

#### 8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

##### 8.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Luego de revisado los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas en las bases, el comité de selección procedió a la evaluación de la oferta con el objeto de determinar precio de la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA
1	LINDE PERU S.R.L.	S/ 277,516.80

#### 9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Por lo que, de acuerdo con la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL	N° DE ORDEN DE PRELACION
----	----------------------------------	---------------------	---------------	--------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1	LINDE PERU S.R.L.	100 PUNTOS	100 PUNTOS	1
---	-------------------	---------------	------------	---

#### 10. CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumple con los términos de referencias y/o requerimientos técnicos mínimos:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR 1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	LINDE PERU S.R.L.	
CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>Certificado de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimientos farmacéutico, emitidos por: Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas a nivel Nacional por DIGEMID. Las autoridades Regionales de Salud (ARS) y autoridades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (ARM), a nivel Regional por DIREMID, para acreditar la habilitación.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia del Certificado de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimientos farmacéutico, emitidos por: Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas a nivel Nacional por DIGEMID. Las autoridades Regionales de Salud (ARS) y autoridades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (ARM), a nivel Regional por DIREMID, para acreditar la habilitación.</p>	SI CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p>	ACREDITA
<b>RESULTADOS</b>		<b>CALIFICA</b>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 11. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con la calificación realizada, el postor **LINDE PERU S.R.L.**, cumple con los requisitos de calificación, establecidos en las bases.

## 12. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección por **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de Evaluación de Ofertas adjunto que forma parte del Acta.

De tal manera, la empresa **LINDE PERU S.R.L.**, ocupó el primer lugar en la evaluación de la oferta, asimismo, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

En ese sentido, luego de verificado los requisitos de presentación obligatoria, evaluado la oferta única y calificado, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a otorgar la BUENA PRO a la empresa **LINDE PERU S.R.L.**, por el monto de S/ 277,516.80 (Doscientos setenta y siete mil quinientos dieciséis con 00/100 soles), **el cual incluye IGV.**

**POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO: LINDE PERU S.R.L**

**REPRESENTANTE LEGAL: Sr. ENRIQUE MARTÍN VELÁSQUEZ EYZAGUIRRE Y EL Sr. GUILLERMO MARTIN MEJÍA UGAZ.**

- **RUC:** 20338570041
- **MYPE:** NO
- **MONTO:** S/ 277,516.80 (Doscientos setenta y siete mil quinientos dieciséis con 00/100 soles), **el cual incluye IGV.**

El presidente del Comité de Selección hace de manifiesto que los resultados antes descritos serán registrados en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) acorde a lo establecido en la Ley y el Reglamento.

Se procede a firmar la presente Acta en señal de conformidad a las 04:30 p.m. horas del día 11 de octubre de 2024.



.....  
JAVIER RAUL ESCOBEDO VASQUEZ  
**PRESIDENTE TITULAR**



.....  
JORGE FREDDY LESCANO BRIONES  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**



.....  
MILTON ELANOS CRUZADO  
**SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE**